

Expediente: 5118/24

Carátula: DIAZ CLAUDIO GABRIEL Y OTRA C/ GAMBOA LILIANA LUCILA DE FATIMA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 17/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DIAZ, CLAUDIO GABRIEL-ACTOR/A

27259222864 - DIAZ, ROSA AURORA-ACTOR/A

27242003476 - PERALTA, MARIANA VALERIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5118/24



H101011857303

CASO: DIAZ CLAUDIO GABRIEL Y OTRA c/ GAMBOA LILIANA LUCILA DE FATIMA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 5118/24 . Iniciado: 30/07/2024

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ROSA AURORA DIAZ (DNI: 25896806) CLAUDIO GABRIEL DIAZ (DNI: 27751794)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **CASTAÑO AVILA,ANA CAROLINA - M.P. N°6963**

III) HAGASE SABER.MRDVVA5118/24

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.